

LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA FAMILIAR

Comparta **su**
Historia con
el Consejo de
Coordinación
Interinstitucional
(ICC por sus siglas
en inglés) para
Bebés y Niños
Pequeños



De un Padre a Otro

Cuando mis hijos pudieron recibir los servicios de Intervención Temprana, tenía muchas necesidades, inquietudes y muchas veces me sentí abrumado/a. Al principio me esforcé por obtener mucha información, la que alguna usé para ayudar a mi niño y otra para el trámite de los servicios. Según pasaba el tiempo, mucha gente me preguntaba sobre nuestra trayectoria; a veces eran médicos, otras amigos o miembros de nuestra familia e incluso extraños.

Tuve muchas ocasiones para contar la experiencia de mi familia con Intervención Temprana.

Descubrí que la parte de nuestra trayectoria que comparto depende de:

- ◆ Con quién la comparto;
- ◆ Porque la comparto;
- ◆ El tiempo que dispongo para compartirla

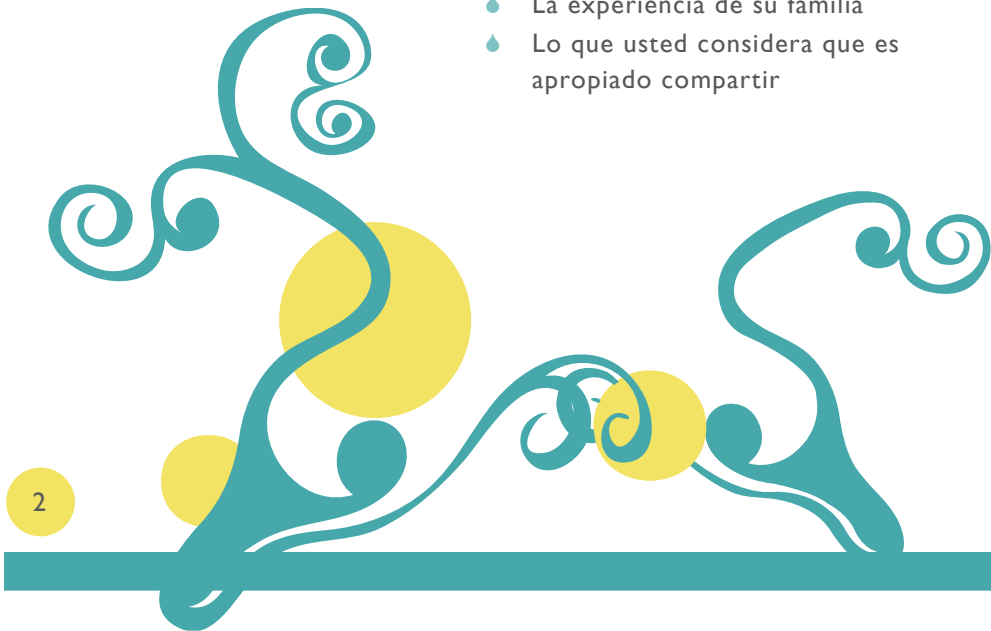
Al compartir nuestra historia familiar con el Consejo de Coordinación Interinstitucional (ICC),

Elegí compartir:

- ◆ Cómo contacté al Programa de Intervención Temprana (AzEIP por sus siglas en inglés);
- ◆ Las inquietudes que tenía acerca del desarrollo de mis hijos;
- ◆ El cambio que los servicios de AzEIP hicieron en la vida de mi familia;
- ◆ Los cambios que haría para mejorar el sistema o proceso.

Lo que comparto depende de:

- ◆ La experiencia de su hijo
- ◆ La experiencia de su familia
- ◆ Lo que usted considera que es apropiado compartir



¿Cómo lo beneficia el compartir su historia con el ICC?

- ◆ Ayuda al ICC a conocer el sentir de las familias acerca del proceso;
- ◆ Puede ayudar al ICC a conocer las mejoras que se pueden hacer;
- ◆ Puede manifestar sus experiencias, frustraciones y conocimiento adquirido.

Cuando usted comparte su historia con el ICC, por favor recuerde que puede:

- ◆ Disponer de 10 a 15 minutos;
- ◆ Compartir su historia de diferentes formas, en persona, por video o por carta;
- ◆ Dar su información individualmente o pedir a un miembro del ICC o amigo que lo entreviste; o
- ◆ Compartir fotos, una presentación o cualquier cosa que le ayudará a contar su historia de la forma más cómoda para usted.

Algunas sugerencias para reducir su estrés:

- ◆ Traiga a un amigo;
- ◆ Practique antes de venir;
- ◆ Traiga material de apoyo (fotos, etc.) como ayuda para exponer su historia;
- ◆ El contar su historia lo puede sensibilizar. Es normal. Si se siente molesto, haga una pausa y dese un momento antes de continuar;
- ◆ Recuerde que el ICC se encuentra aquí para aprender de usted y apoyarlo.

Cómo Organizarse para Compartir su Historia (en la siguiente página encontrará una guía)

Inicio:

- ◆ Presente a las personas que forman parte de su historia;
- ◆ Dé una breve descripción de los antecedentes familiares para ayudar al público a comprender.

Centro:

- ◆ Enfocarse en 2 o 3 puntos principales;
- ◆ Añadir detalles y ejemplos pertinentes a cada punto (previamente elegidos);
- ◆ Puede expresar sus experiencias, frustraciones y conocimiento obtenido;
- ◆ Desarrollar la comprensión de la audiencia.

Final:

- ◆ Juntar los diferentes aspectos de la historia;
- ◆ Revisar y resumir;
- ◆ Dejar tiempo para preguntas.

Mi Historia – una Guía

¿Propósito?

¿Por qué usted cuenta su historia?

¿Audiencia?

¿A quién le contará usted su historia?

¿Ubicación?

¿A dónde contará su historia?

Inicio: Introducción

Preséntese y comparta la información que desea que el público tenga presente sobre su hijo o su familia. Explique brevemente el tema que va a tratar y hágales saber que usted aprecia la oportunidad de hablar con ellos.

Centro: Cuerpo de la Historia

Elija dos o tres puntos principales para su historia. Piense en los detalles o ejemplos que ayudarán al público a entender cada tema. Considere la posibilidad de compartir lo que era más importante, útil o positivo para su familia o lo que hubiera sido más útil y positivo para su familia.

Fin: Conclusión

Concluya su historia. Tómese un tiempo para reafirmar sus puntos principales y repetir lo que quiere que el público recuerde acerca de su historia; también puede responder a las preguntas y agradecer a la audiencia.



Tema(s)
Principal(es)

Detalles de cada
Tema Principal

Experiencias
positivas o
recomendaciones
relacionadas con
cada tema
principal

¿Qué es el Consejo de Coordinación Interinstitucional (ICC)?

Es un grupo de miembros de la familia, proveedores, personal de agencias estatales y otras personas nombradas por el Gobernador, quienes comparten la responsabilidad de ayudar a niños que padecen de retraso en el desarrollo y a sus familias.

¿Qué hace el ICC?

El ICC asesora y asiste al Programa de Intervención Temprana (AzEIP) en:

- ◆ Desarrollar las políticas y prácticas que garanticen que los servicios de intervención temprana son acogedores, den apoyo a la familia y amortigüen la transición de los niños pequeños al preescolar o a otro servicio apropiado;
- ◆ El aprendizaje y trabajo con la comunidad para abordar las inquietudes;
- ◆ El desarrollo de información de la familia y de la comunidad, tales como encuestas y manuales;
- ◆ La elaboración de las políticas del Estado y la solicitud para fondos federales;
- ◆ La preparación de un Informe Anual para el Gobernador y el Secretario de Educación sobre el estado de la intervención temprana en Arizona.

¿Cómo puede usted compartir la experiencia familiar?

Comuníquese con el vicepresidente del ICC o con la oficina de AzEIP al (602) 532-9960, o al número de teléfono gratuito en Arizona (888) 439-5609.

¿Cuándo se reúne el ICC?

El ICC se reúne desde las 11:30 a. m. hasta las 2:00 p. m. en Phoenix los segundos viernes de los siguientes meses: enero, marzo, mayo, agosto, septiembre y noviembre. Está disponible la conferencia telefónica.

¿Cómo puedo encontrar más información sobre el ICC?

www.azdes.gov/AzEIP/ICC

¿Cómo puedo solicitar para ser parte del ICC?

<http://azgovernor.gov/bc/>

Un agradecimiento especial al Consejo de Coordinación Interinstitucional de West Virginia, quien desarrolló y compartió mucha de la información acerca de la preparación para compartir su historia.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento

tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English on-line or at the local office.



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

GCI-1081APAMPD (1-13)